



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 18 de diciembre de 2023
(OR. en)

16826/23

LIMITE

CORLX 1138
CFSP/PESC 1690
RELEX 1484
COEST 674
FIN 1304

PROPUESTA

De: Por el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, D. Stefano SANNINO, secretario general

Fecha de recepción: 18 de diciembre de 2023

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

Asunto: Propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Consejo de Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

Adjunto se remite a las delegaciones el documento HR(2023)283.

Adj.: HR(2023)283

HR(2023) 283
Limited

SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR



**Propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y
Política de Seguridad al Consejo**

de 18.12.2023

**de Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el Reglamento
(UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de
acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía
y la independencia de Ucrania**

HR(2023) 283
Limited

HR(2023) 283

Limited

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/... DEL CONSEJO

de [dd.mm.2023]

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (2) En sus Conclusiones de los días 26 y 27 de octubre de 2023, el Consejo Europeo reiteró su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y reafirmó el apoyo inquebrantable de la Unión Europea a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al derecho inmanente de legítima defensa de este país contra la agresión de Rusia. El Consejo Europeo también afirmó que debe seguir debilitándose la capacidad de Rusia para librar su guerra de agresión, por ejemplo reforzando en mayor medida las sanciones.
- (3) Habida cuenta de la gravedad de la situación, procede adoptar nuevas medidas restrictivas.

¹ DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.

HR(2023) 283

Limited

- (4) En particular, el Consejo considera que debe añadirse una persona y una entidad responsables de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

HR(2023) 283

Limited

ANEXO

Se añaden la persona y la entidad siguientes a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014:

Persona

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1646.	Pavel Alekseevich MARINYCHEV (Павел Алексеевич МАРИНЫЧЕВ)	Cargo: consejero delegado de Alrosa Fecha de nacimiento: 25.10.1978 Lugar de nacimiento: Yakutsk, antigua URSS, actualmente Federación de Rusia Nacionalidad: rusa Sexo: masculino Número de identificación fiscal: 143515801397 Entidad asociada: PJSC Alrosa	Pavel Marinychev es el consejero delegado de Alrosa, una empresa estatal que opera en Rusia y está especializada en la prospección, minería, fabricación y venta de diamantes. Alrosa es la mayor empresa de extracción de diamantes del mundo. La industria de los diamantes tiene una importancia estratégica para la economía de la Federación de Rusia, ya que es la principal exportación no energética del país. Alrosa representa más del 90 % de la producción rusa de diamantes. Como consejero delegado de Alrosa, Pavel Alekseevich Marinychev es un empresario con actividad en un sector económico que proporciona una fuente sustancial de ingresos al Gobierno de la Federación de Rusia, que es responsable de la anexión de Crimea y de la desestabilización de Ucrania. Además, apoya financieramente desde su cargo al Gobierno de la Federación de Rusia, que es responsable de la anexión de Crimea y de la desestabilización de Ucrania. Está asociado a Alrosa.	+»

Entidad

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«337.	PJSC ALROSA (АЛРОСА)	Direcciones: Oficina de Mirny: 678174, ul. Lenina, 6, Mirny, Republic of Sakha (Yakutia), Russia	Alrosa es una empresa estatal que opera en Rusia y está especializada en la prospección, minería, fabricación y venta de diamantes. Alrosa es la mayor empresa de extracción de diamantes del mundo.	+»

HR(2023) 283

Limited

		<p>Oficina de Moscú: 24, Ozerkovskaya nab. 115184, Moscow, Russia</p> <p>Tipo de entidad: sociedad anónima pública</p> <p>Lugar de registro: Rusia</p> <p>Fecha de registro: 17.7.2002</p> <p>Número de registro (n.º OGRN): 1021400967092</p> <p>NIF: 1433000147</p> <p>Lugar principal de actividad: Rusia</p> <p>Persona asociada: Pavel Alekseevich Marinychev (consejero delegado)</p>	<p>La industria de los diamantes tiene una importancia estratégica para la economía de la Federación de Rusia, ya que es la principal exportación no energética del país. Alrosa representa más del 90 % de la producción rusa de diamantes. Alrosa también mantiene una asociación duradera con las Fuerzas Armadas rusas, ya que lleva desde 1997 financiando un submarino de la marina rusa. Por consiguiente, Alrosa tiene actividad en un sector económico que proporciona una fuente sustancial de ingresos al Gobierno de la Federación de Rusia, que es responsable de la anexión de Crimea y de la desestabilización de Ucrania. Además, Alrosa apoya financieramente al Gobierno de la Federación de Rusia.</p>	
--	--	---	---	--